

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, como asunto urgente 15, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFIMÁTICA PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA UBICADA EN EL DISTRITO NORESTE.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Distrito Noreste-Este, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13.92054.22000 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (98,18 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (118,80 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a D. LUIS FERNANDO ASENCIO RAMÍREZ (PAPELERÍA PUNTO Y APARTE), con N.I.F. n° 31.642.061-H, por un importe de NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (98,18 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de VEINTE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (20,62 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CIENTO DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (118,80 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento Distrito Noreste-Este y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

